



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00796590- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Gestión y Planificación de prórroga de asignación de funciones y otorgamiento de suplementos por mayor responsabilidad en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución RD-2024-395-UNC-DEC#FA se ha generado la vacancia en el cargo Nodocente Categoría 366/4 de Jefe de División Mantenimiento en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes.

Que mediante la resolución RD-2024-546-UNC-DEC#FA se le asigno un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo de categoría 366/4 al Agente Nodocente CASTRO GONZALO ALFREDO, Legajo N° 49.464 y un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo de categoría 366/5 al Agente Nodocente BUDE, GABRIEL ALEJANDRO, Legajo N° 52.580.-

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 la asignación de funciones como Jefe de División Mantenimiento en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes al Agente Nodocente CASTRO GONZALO ALFREDO, Legajo N° 49.464, y el otorgamiento de un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo de categoría 366/4 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 la asignación de funciones como Oficial Especializado en Mantenimiento en el Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes, al Agente Nodocente BUDE, GABRIEL ALEJANDRO, Legajo N° 52.580, y el otorgamiento de un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo de categoría 366/5 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTÍCULO 3°: Los agentes CASTRO y BUDE deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4°: Registrar en el Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación y a las Áreas Personal y Sueldos y Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes. Pase a Mesa de Entradas para notificar a

los interesados y posterior guarda temporal.